



**RESPUESTA A OBSERVACIONES No. 1 A EVALUACIÓN PRELIMINAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No 002 DE 2025**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GOBERNANZA, NORMATIVIDAD,
FINANCIAMIENTO Y POLÍTICA PÚBLICA QUE CONTRIBUYAN A UN CONTEXTO FAVORABLE PARA EL ESCALAMIENTO DE
AEBE A NIVEL TERRITORIAL**

Fecha: 14/04/2025

Señores:
ECONOMÍA URBANA SAS

Cordial saludo,

Para dar respuesta a las observaciones planteadas a la evaluación preliminar mediante correo electrónico recibido el 01 de abril del 2025 y al escrito del 02 de abril de 2025 como contestación a las observaciones presentadas por el Consorcio Estrategias AEBE, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

OBSERVACIONES DE ECONOMÍA URBANA:

1. **Director Proyecto: Solicitamos respetuosamente que se revalúe la calificación de experiencia específica en gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios, puesto que la trayectoria acumulada por el candidato asciende a 118 meses, superando ampliamente el requisito mínimo de 48 meses. En concreto:**
 - a. **USAID-ARD (10 meses): Fortalecimiento técnico de 13 municipios del norte del Cauca, donde se impulsaron planes de agricultura municipal y se fortalecieron Consejos Municipales de Desarrollo Rural mediante metodologías participativas y la articulación con UMATAs y Secretarías de Agricultura.**
 - b. **IFC – Banco Mundial (13 meses): Desarrollo de una Red Nacional de CSIR y coordinación del Plan de Acción Estratégico (Convenio RedePaz – Ford – IFC), orientado a la formulación de planes de inversión ya impulsar mesas de diálogo tripartito entre comunidades, gobierno y sector privado para el desarrollo agropecuario.**
 - c. **Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá (6 meses): Asesoría en el diseño del Modelo de Planeación y Estatuto de Participación Distrital y Local, que fortaleció la articulación interinstitucional entre instancias locales, distritales y las comunidades.**
 - d. **Veeduría Distrital – Contratista (25 meses): Coordinación de la Casa Ciudadana de Control Social y desarrollo de procesos de capacitación, seguimiento y fortalecimiento de la participación ciudadana, contribuyendo a la transparencia en la gestión de los recursos públicos y al desarrollo de planes y programas enfocados en mejorar la calidad de vida de la población del Distrito Capital.**
 - e. **Veeduría Distrital – Profesional Universitario (58 meses): Ejecución de procesos de participación ciudadana y planeación participativa en el Distrito Capital, los cuales han facilitado la articulación de políticas que inciden en áreas rurales y en el fortalecimiento de cadenas productivas.**
 - f. **Departamento Administrativo de la Función Pública (6 meses): Desarrollo e implementación de estrategias de rendición de cuentas y participación ciudadana a nivel nacional, coordinando la articulación con organismos de control y altos directivos públicos.**

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co



Respuesta: Hay que mencionar que se hizo una valoración de toda la hoja de vida del candidato, tanto en lo relacionado al aspecto de la formación académica como a la experiencia laboral, y se tuvo como guía la información relacionada en el Anexo 4. Ahora bien, la valoración final para la calificación de la experiencia se hizo con base en las certificaciones de experiencia y la información consignada en estas, al identificar su relación con los tipos de experiencia solicitados para cada perfil.

Con respecto a los observaciones específicos de la valoración inicial, se debe señalar que:

- a. **Economía Urbana -USAID (04/05/2017 a 04/03/2018):** La experiencia fue tenida en cuenta como experiencia específica en trabajo con comunidades, por lo que no puede valorarse también como experiencia en gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios.
- b. **Economía Urbana - IFC (02/01/2012 a 28/02/2013):** La experiencia fue tenida en cuenta como experiencia específica en trabajo con comunidades, por lo que no puede valorarse también como experiencia en gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios.
- c. **Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá (08/11/2013 a 15/05/2014):** La certificación allegada no evidencia que se haya trabajado el tema específico de agronegocios, por lo cual se valora como experiencia general.
- d. **Veeduría Distrital (28/01/2010 a 15/12/2010, 17/01/2011 a 30/12/2011 y 01/02/2012 a 01/05/2012):** La certificación allegada no evidencia que se haya trabajado el tema específico de agronegocios, por lo cual se valora como experiencia general.
- e. **Veeduría Distrital – Profesional Universitario (07/03/2005 a 24/01/2010):** La certificación allegada no evidencia que se haya trabajado el tema específico de agronegocios, por lo cual se valora como experiencia general.
- f. **Departamento Administrativo de la Función Pública (30/07/2012 a 19/12/2012):** La certificación allegada no evidencia que se haya trabajado el tema específico de agronegocios, por lo cual se valora como experiencia general.

De acuerdo con lo precisado, la valoración efectuada en la evaluación preliminar no tendrá ninguna modificación de fondo luego de revisar las observaciones presentadas.

2. **Experto en Fortalecimiento de capacidades para la innovación en el sector agroalimentario y territorios:** Solicitamos respetuosamente que se reconsidere la calificación asignada a la experiencia específica en trabajo con comunidades rurales, dado que la trayectoria acumulada por el candidato demuestra un aporte sustancial que supera el requisito mínimo de 48 meses. En concreto:
 - a. **Experiencia en Cabildo Verde (38 meses)** Aunque inicialmente se calificó como experiencia general, las funciones desempeñadas en este contrato —desarrolladas entre el 18 de octubre de 2013 y el 2 de diciembre de 2016— cumplen de manera directa con el requisito de experiencia específica en comunidades rurales. Durante este periodo, el candidato trabajó como Asesor e Investigador, realizando: Acompañamiento y dinamización de talleres sobre uso y gestión del agua y bosque en el municipio. Construcción de cartografías temáticas para identificar el estado de ecosistemas impactados por infraestructura energética. Elaboración de planes de ordenamiento y gestión del territorio orientados a la conservación y restauración ecológica a nivel de microcuencas, en colaboración con organizaciones comunitarias. □ Identificación comunitaria de humedales y desarrollo de acciones de manejo y control. Estas actividades evidencian un trabajo directo y sostenido con comunidades rurales, aportando 38 meses de experiencia específica que deben ser reconocidos.

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co

b. **Experiencia en el contrato con el INSTITUTO SINCHI (6,4 meses)** Mediante el Contrato No. 305 de 2023, celebrado entre el 26 de junio y el 26 de diciembre de 2023, el candidato prestó asesoría, asistencia técnica y acompañamiento para el fortalecimiento de capacidades en gobernanza, normativa y financiamiento en el marco del proyecto ABRIGUE. Este rol implicó el diseño y ejecución de talleres dirigidos a actores rurales en los departamentos de Caquetá, Meta y Chocó, reforzando así su experiencia específica en el trabajo comunitario.

c. **Experiencia en Economía Urbana SAS (8,1 meses)** En su función como Asesor Transversal en la elaboración de un diagnóstico participativo sobre Capacidades, Financiamiento, Gobernanza, Normatividad y Política en Ciencia, Tecnología e Innovación (AEBE), el candidato trabajó en los territorios de Caquetá, Meta y Chocó. Aunque se puntúa como experiencia general, el enfoque metodológico y la interacción con actores comunitarios ratifican su competencia en el ámbito rural.

Si se suman los períodos específicos, se obtiene un total de aproximadamente 52,1 meses de experiencia en trabajo con comunidades rurales.

Respuesta: Hay que mencionar que se hizo una valoración de toda la hoja de vida del candidato, tanto en lo relacionado al aspecto de la formación académica como a la experiencia laboral, y se tuvo como guía la información relacionada en el Anexo 4. Ahora bien, la valoración final para la calificación de la experiencia se hizo con base en las certificaciones de experiencia y la información consignada en estas, al identificar su relación con los tipos de experiencia solicitados para cada perfil.

Respecto a los comentarios específicos de la valoración, se debe señalar que:

- a. **Cabildo Verde (38 meses):** Si bien la experiencia relacionada sí es experiencia específica de trabajo con comunidades, se valoró como experiencia general para completar primero los cinco (5) años de experiencia general que otorga cinco (5) puntos. Al valorarse como experiencia general, no puede valorarse también como experiencia en trabajo con comunidades. Cabe anotar, que las certificaciones Equitas (01/09/2015 a 30/11/2015), Asociación Hábitat para la Humanidad Colombia (07/12/2013 a 22/12/2013) y Asociación Hábitat para la Humanidad Colombia (07/01/2013 a 22/12/2013), presentan traslapes completos con la certificación de Cabildo Verde, motivo por el cual, no son tenidos en cuenta para la asignación de puntajes.
- b. **Instituto SINCHI (6 meses):** Se precisa el plazo de ejecución del contrato del 26 de junio de 2023 al 26 de diciembre de 2023, y se confirma como experiencia específica de trabajo con comunidades como se valoró en la evaluación preliminar.
- c. **Economía Urbana (8,1 meses):** Si bien la experiencia relacionada sí es experiencia específica de trabajo con comunidades, se valoró como experiencia general para completar primero los cinco (5) años de experiencia general que otorga cinco (5) puntos. Al valorarse como experiencia general, no puede valorarse también como experiencia en trabajo con comunidades.

De acuerdo con lo precisado, la valoración efectuada en la evaluación preliminar no tendrá ninguna modificación de fondo como consecuencia de las observaciones presentada, pero sí se precisan las fechas de ejecución en el contrato ejecutado con el Instituto SINCHI.

3. **DETALLE: Identifica la metodología a utilizar en los cuatro (4) componentes de la consultoría: Fortalecimiento de capacidades, Financiamiento, Gobernanza y, Normatividad y Política en Ciencia, Tecnología e Innovación. PUNTAJE OBTENIDO: 4. EVALUACIÓN: “Evidencia la identificación de la metodología a utilizar en los cuatro (4) componentes de la consultoría: Fortalecimiento de capacidades, Financiamiento, Gobernanza y, Normatividad y Política en Ciencia, Tecnología e Innovación. Sin embargo presenta una leve diferenciación**

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co

negativa respecto a otras propuestas en la metodología específica de fortalecimiento empresarial en particular con respecto al tipo de mecanismos financieros”. En concreto:

“(…) En síntesis, el diseño de la actividad para la apropiación de conocimiento sobre identificación y acceso a financiamiento se integra de manera coherente en el marco metodológico del proyecto ABRIGUE, fundamentándose en diagnósticos previos, desarrollándose a través de un proceso de co-construcción participativa, incorporando un abanico de mecanismos financieros –tanto tradicionales como innovadores– y generando sinergias con las demás actividades de fortalecimiento. Estos elementos, en conjunto, permiten responder a las exigencias del fortalecimiento empresarial de forma técnica y adaptativa, superando la crítica puntual mediante una estrategia integral que se ajusta a las realidades y potencialidades de cada organización. Finalmente, en la evaluación se indica que “Sin embargo presenta una leve diferenciación negativa respecto a otras propuestas en la metodología específica de fortalecimiento empresarial, en particular con respecto al tipo de mecanismos financieros”. No obstante, se observa que dicho criterio fue aplicado a las tres propuestas, ya que ninguna alcanzó la puntuación máxima (5) en ese componente. Por ello, agradeceríamos que se nos precisara cuál es el punto de referencia técnico de comparación que determina esta valoración negativa (-1) (…)

Respuesta: La evaluación de los criterios técnicos correspondió a un ejercicio integrado entre miembros del equipo técnico de CIRAD, MINCIENCIAS y el Instituto SINCHI, que conocen los documentos de la etapa de diagnóstico de capacidades, en el que se valoraron las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora de cada una de las propuestas. Así las cosas, si bien las propuestas técnicas contenían elementos deseables, se consideró que ninguna propuesta llenaba por completo todos los requerimientos técnicos en expectativa. En uno u otro sentido, algunas desarrollan los elementos con mayor o menor fuerza; no tanto en lo extenso de la redacción sino de la estructura y sus componentes.

Ahora bien, de forma particular para la propuesta de Economía Urbana, el principal aspecto en expectativa que no fue abordado de manera completa se refirió a la metodología de ruta logística costo - eficiente y personalizada para la sostenibilidad de acceso a mercados.

CONTESTACIÓN DE ECONOMÍA URBANA A OBSERVACIONES DEL CONSORCIO ESTRATEGIAS AEBE:

En la sesión del 11 de abril de 2024, el Comité de contratación del Instituto tuvo en consideración cada una de las respuestas allegadas por Economía Urbana, siendo elementos de valoración y discusión para la resolución de las observaciones presentadas. Ahora bien, en aplicación de los principios de igualdad y selección objetiva, y tomando como base lo establecido en los términos de referencia, se tuvo como parámetro de decisión que en los casos en que hubiera dudas para la clasificación de la experiencia, las certificaciones allegadas debían indicar de forma expresa los elementos que lleven a determinar que la experiencia es específica en algunos de los ámbitos fijados en los criterios de evaluación.

De acuerdo con lo anterior, las observaciones presentadas por Consorcio AEBE respecto a la evaluación preliminar de Economía Urbana se resolvieron de la siguiente manera:

Observaciones respecto al Criterio 1 – Experiencia de la Persona Jurídica:

- a. **DNP (22/11/2019 a 22/06/2020 - \$356.562.000):** Si bien la experiencia fue tenida en cuenta en un principio como experiencia específica en trabajo con comunidades rurales en la evaluación preliminar, al considerar que el objeto principal del contrato fue “elaborar los planes estratégicos territoriales para la construcción de paz”, se verifica que de forma taxativa la certificación no señala trabajo con comunidades rurales. De acuerdo con lo anterior, se valorará como experiencia adicional a la mínima, en el entendido que la certificación sólo cuenta con el objeto contractual, del cual no se pueden establecer las actividades desarrolladas y el alcance que tuvieron. Economía Urbana debió allegar

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co

soportes documentales como complemento en su propuesta, para tener elementos adicionales de juicio que permitan valorar la experiencia como específica en trabajo con comunidades rurales.

- b. **Corporación Financiera Internacional (28/01/2013 a 31/07/2013 - \$91.605.000):** Si bien la experiencia fue tenida en cuenta como experiencia específica en trabajo con comunidades rurales en la evaluación preliminar, al considerar que el objeto principal del contrato fue “Realizar un mapeo y valoración de sectores económicos priorizados y proyectos de desarrollo económico local e infraestructura en regiones seleccionadas de Colombia”, se verifica que de forma taxativa la certificación no señala trabajo con comunidades rurales. De acuerdo con lo anterior, se valorará como experiencia adicional a la mínima, en el entendido que la certificación sólo cuenta con el objeto contractual, del cual no se pueden establecer las actividades desarrolladas y el alcance que tuvieron. Economía Urbana debió allegar soportes documentales como complemento en su propuesta, para tener elementos adicionales de juicio que permitan valorar la experiencia como específica en trabajo con comunidades rurales.
- c. **Corporación Financiera Internacional (31/10/2013 a 31/07/2014 - \$460.786.856):** La experiencia relacionada sí tiene relación con las comunidades rurales. El tipo de experiencia no restringe a que deba ser en temas empresariales, sino que permite que sea en estudios que impliquen trabajo con comunidades rurales. De acuerdo con lo anterior, la valoración se mantendrá como en la evaluación preliminar.
- d. **Corporación Financiera Internacional (23/04/2014 a 31/03/2016 - \$1.850.352.938):** La experiencia relacionada sí tiene relación con las comunidades rurales. El tipo de experiencia no restringe a que deba ser en temas empresariales, sino que permite que sea en estudios que impliquen trabajo con comunidades rurales. De acuerdo con lo anterior, la valoración se mantendrá como en la evaluación preliminar.
- e. **Fondo Colombia en Paz (02/05/2018 a 12/10/2018 - \$505.293.516):** La experiencia sí está enmarcada en el trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano.

De acuerdo con lo precisado y como consecuencia de las observaciones, la experiencia de DNP (7 meses) y Corporación Financiera Internacional (6 meses) será valorada como experiencia adicional a la mínima para la persona jurídica. Sin embargo, la persona jurídica supera los tres (3) años en experiencia específica en “desarrollo de capacidades empresariales y de innovación o estudios, que impliquen trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano”, motivo por el cual, se le reconocen los 10 puntos del criterio.

Observaciones respecto al Criterio 2 – Director(a) de la Consultoría:

- a. **Experiencia en Economía Urbana SAS (14 meses):** De acuerdo con la certificación allegada, la ejecución del contrato implicó la “construcción de una agenda de inclusión de responsabilidades y beneficios locales mediante el diálogo tripartito (Comunidades, Gobierno y Empresas) en las zonas mineras de la provincia de Soto Norte – Departamento de Santander – Colombia”. Adicionalmente, el candidato tuvo que analizar el diagnóstico del Plan de Desarrollo de Suratá, visibilizando posibilidades de dinamización económica y participación de comunidades rurales. De acuerdo con lo anterior, la experiencia relacionada sí tiene relación con las comunidades rurales y se mantendrá la valoración de la evaluación preliminar.
- b. **Funlibre (43 meses):** Se verifica que de forma taxativa la certificación no señala trabajo con comunidades rurales ni las funciones específicas del candidato, sino que realiza una relación de los nombres de los proyectos, sin que se pueda identificar con claridad el trabajo con comunidades rurales. De acuerdo con lo anterior, resulta necesario ajustar la evaluación preliminar y se valorará como experiencia adicional a la mínima, ya que Economía Urbana debió allegar soportes documentales como complemento en su propuesta, para tener elementos adicionales de juicio que permitan valorar la experiencia como específica en trabajo con comunidades rurales. Por ejemplo, resulta completamente válido dentro de la propuesta adjuntar junto con la certificación de experiencia, copia del contrato que le pueda dar alcance a dicho documento, lo que no se realizó en el presente caso.

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co



Por último, cabe aclarar que el Comité de Contratación no puede realizar una evaluación de manera objetiva y transparente con los argumentos presentados en los escritos de observaciones y contestación, haciendo referencia al Link de la página web, ya que no es el medio idóneo para validar la clase de proyectos realizados y sus actividades. Se reitera que los Términos de Referencia son claros y como ha sido dicho en las distintas respuestas a las observaciones presentadas: la evaluación se realiza de manera objetiva con las certificaciones de experiencia aportadas dentro de su propuesta, donde se evidencian de manera clara las actividades ejecutadas.

De acuerdo con lo precisado, se reducirá el tiempo de experiencia registrado con FUNLIBRE en experiencia específica con comunidades rurales, pues de dicha certificación no se desprende o constata el tipo de experiencia específica requerida para su validez, por lo tanto, se valorará como experiencia adicional a la mínima. Como consecuencia, se reducen 5 puntos en la valoración inicial del candidato a director de proyecto, al tener 35 meses de experiencia certificada en trabajo con comunidades rurales.

Una vez atendidas todas las observaciones y solicitudes de los proponentes, se procederá con la publicación de la evaluación definitiva.

Atentamente,

UNIDAD DE APOYO II – JURÍDICA
Instituto Amazónico de investigaciones científicas “SINCHI”

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co

